REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	313
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Alfredo Carvajal Pulgarín
Interesados	Luz Dary Carvajal Mazo y otros
Radicado	05679 40 89 001 **2022-00305** 00
Asunto	Tiene dirección como datos de notificación legatarios – Requiere parte interesada.

Acorde a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte interesada en memorial que precede, téngase como datos de notificación de los señores Javier Arley, Juan Manuel, July Estefanía, Yolima, José David Carvajal Zapata, la dirección Calle 75 B No. 36ª – 56 interior 102 barrio Manrique Oriental en la ciudad de Medellín, Antioquia.

Así mismo, téngase como datos de notificación de los señores Jorge Andrés, Yovanny Alexander, Robinson Sneider, Yurany Andrea Carvajal Botero, Jairo de Jesús, Héctor de Jesús Carvajal Mazo y María Albertina Mazo de Carvajal, la dirección La Variante entrada a la vereda San José sector Casa Blanca del municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

El despacho requiere al abogado Javier de Jesús Quirama Alzate con el fin de que informe a esta judicatura los datos de notificación de la señora María Celina Carvajal Mazo. De igual forma se insta para que proceda a realizar las gestiones tendientes al envío de la citación para la diligencia de notificación personal de las personas previamente mencionadas, en los términos de los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Finalmente, el despacho le informa al abogado solicitante, que el emplazamiento a las personas interesadas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso liquidatorio se llevó a cabo en fecha 29 de septiembre de 2022, con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados conforme lo preceptúa el artículo 490 de la normatividad procesal civil en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar como datos de notificación de los señores Javier Arley, Juan Manuel, July Estefanía, Yolima, José David Carvajal Zapata, la dirección Calle 75 B No. 36ª – 56 interior 102 barrio Manrique Oriental en la ciudad de Medellín, Antioquia.

SEGUNDO: Autorizar como datos de notificación de los señores Jorge Andrés, Yovanny Alexander, Robinson Sneider, Yurany Andrea Carvajal Botero, Jairo de Jesús, Héctor de Jesús Carvajal Mazo y María Albertina Mazo de Carvajal, la dirección La Variante entrada a la vereda San José sector Casa Blanca del municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

TERCERO: Requerir al abogado Javier de Jesús Quirama Alzate con el fin de que informe a esta judicatura los datos de notificación de la señora María Celina Carvajal Mazo.

CUARTO: Instar a la parte interesada para que proceda a realizar las gestiones tendientes al envío de la citación para la diligencia de notificación personal de las personas previamente mencionadas, en los términos de los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 027 fijado el día 22 del mes de febrero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be47e6688ff11c80c50391b857040f3feaf04fb64a684c64a60bc3b3d5ae452**
Documento generado en 21/02/2023 04:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica